Yo Pero Cuello Mi Co Luntad es que dora Dde aquí ade
lante de mis Bienes Perpetuo de la Hazienda de Cieza Para
el Patronazgo de mis Hijos y Descendientes Legítimos
el Tenor de esta Carta mando a Monarca Justicia Corregidor
Caballeros y Cuberos oficiales Hombres buenos de Mayor
estando Juntos Cerca juntamente Como Lo tienen de Costumbre
Nombren Debo y Nombro Diego Hordoñez de Padilla Cabeza
Lona Alcaide, y Lo tenida a Costumbrado Acual
quiera Manera, y Forma que Sea Con Facultad y Poder
dicho Yno de Hamanera que Con la dicha Facultad y Poder
Dicho Yo Recibar Hayan y Tengan Por mi Heredero y
Perpetuo de la Hazienda Fuera Cabeza dicho Nombrado
todos los Casos y Cosas de Manera que Con el mismo Poder
Yo quanto Hay Gozan guardan todas las onras y Gracias
Preheminencias Prerrogativas Libertades exempciones Preheminencias
Cosas y Cada una de Ellas que Por Razon de dicho oficio
debieran Haber y Gozar Yo debo ser guardado Yo y Cada
Hazienda Con todos los derechos y Razon de ella
Cosas a dicho oficio anexas y Concernientes y pertenecientes
guardo y Cumplido a dicho Diego Hordoñez Cuando
Padre como a Cada uno de los otros Hijos y Herederos
Sucesores que antes de y Con la dicha Hazienda de todos
y Cumplidamente sin exceder en Cosa alguna de que
en ello mi Parte pueda Embargo ni Impedimento
alguno si no Hayan mi Consentimiento Por la presente
Con la presente y Recibo y Por Recibido
dicho oficio y la dicha Hazienda y Cada uno de todos
y la Cabeza para Llevar y Exercer Cargo que Por razon
dicho oficio de Alcaide Perpetuo = Termines
Con todos los Juntos que tengan dicho oficio Por Juro de
Heredad Perpetuamente para siempre Jamas Para
Por Herederos y Sucesores Legítimos Hijos y Descendientes
quien debo o debe Obtener Causa debo de dar y Dar Poder
lo Podais Ceder Renunciar Hacer Dar y Dar Poder de
Cabida o en Prueba de Posesion Cuerpo Real
cualquiera Manera como Tienen y derechos Cuerpo
Propios y Juro de Heredad a la Persona Cualquier
Cabeza Con la misma Calidad y Preheminencia y Perpetuidad que Yo
la Hay y Gozo y Cada una de Ellas que Yo Nombrare
Cabeza y Cada una de Ellas que Yo Nombrare
Renunciacion o Disposicion Cuerpo o de cualquiera